



**NOTIFICACION POR AVISO**  
**(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)**

**Área Operativa N° 3 Villavicencio (Meta, Vichada, Guaviare, Guanía, Vaupés) - Área Operativa N° 4 Neiva (Huila, Caquetá) - Área Operativa N° 6 Duitama (Boyacá, Casanare) - Área Operativa N° 10 Ibagué, Tolima - Área Operativa N° 11 Cundinamarca, Amazonas, San Andrés Islas**

Una vez comunicada la citación para notificación personal, sin que se haya logrado la práctica de dicha diligencia, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, procede por medio del presente y en los términos enmarcados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a notificar a los beneficiarios del contenido de las siguientes resoluciones mediante este aviso, suministrando copia pública del contenido de dicho acto administrativo “por medio de la cual se reconoce y ordena un pago” a los observadores voluntarios de la red de estaciones del Instituto.

| ÁREA OPERATIVA<br>(Jurisdicción)   | Nº RESOLUCIÓN | DIRECCIÓN  |
|--|---------------|--|
| Área Operativa N° 3 Villavicencio<br>(Meta, Vichada, Guanía)                         | 0264/2021     | <a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a> |
| Área Operativa N° 4 Neiva<br>(Huila, Caquetá)  | 0265/2021     | <a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a> |
| Área Operativa N° 6 Duitama<br>(Boyacá, Casanare)                                    | 0263/2021     | <a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a> |
| Área Operativa N° 10 Ibagué<br>(Tolima)  | 0261/2021     | <a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a> |
| Área Operativa N° 11 Bogotá<br>(Cundinamarca, Amazonas, San Andrés y<br>Providencia) | 0262/2021     | <a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a> |

Lo anterior, en consonancia con el artículo 4 del Decreto No. 491 de 2020 que señala que hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.

Se le informa a los notificados que contra dicho acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** que inician a contar un día después de la fecha de desfijación del presente aviso, el cual podrá ser presentado al buzón electrónico [juridica@ideam.gov.co](mailto:juridica@ideam.gov.co)

La presente se emite teniendo en cuenta la condición particular de los ciudadanos que ejecutan actividades de observadores voluntarios de la red de estaciones del IDEAM y su difícil ubicación para la remisión de la notificación por aviso de los actos administrativos emitidos por la entidad.

El presente aviso se publica en la página web de la entidad ([www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co)) por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados desde el día **DOCE (12) DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 horas y hasta el día **DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2021** hasta las 5:00 pm.

La notificación se entiende realizada al finalizar el día siguiente a la desfijación o retiro del presente aviso.

Atentamente,

**GILBERTO GALVIS BAUTISTA**  
Secretario General

Proyectó: María Teresa Tarazona Aldana – Abogada de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Gilberto Ramos Suárez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

